I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 868 /

CHIGUAYANTE, 11 MAYO 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Providencia Nº1883, de fecha 12 de Abril del 2012; Oficio Ordinario Nº463, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de una vivienda de emergencia para beneficiaria ficha social 676-09, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno Nº 3790; Cotización de la empresa proveedor: MARTINEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega de la vivienda requerida; Artículo Nº08, letra c) de la Ley de Compras Nº19.886. *"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante";* el Articulo Nº10 núm. 3 del Reglamento, *"que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"* y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo a Providencia Nº1883, de fecha 12 de abril del 2012; Oficio Ordinario Nº463, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de una vivienda de emergencia para beneficiaria ficha social 676-09, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno Nº 3790.

2º. Contrátese la adquisición de una vivienda de emergencia para beneficiaria ficha social 676-09, al proveedor: MARTINEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6, por un monto total de $702.150.-(Setecientos dos mil ciento cincuenta pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno Nº3790, la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/MAR/lpc.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA 16:00 FIRMA: 10/05/12